



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada ISIS ANDIRA ELVIR LAÍNEZ, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada INVERSIONES LA ESPIGA, S. DE R.L., de la providencia que consta en el expediente administrativo No. SG-253-2018, que literalmente dice: "SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.- SECRETARÍA GENERAL.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025). Vistas y analizadas las presentes diligencias contenidas en el expediente administrativo No. SG-253-2018, contentivo de escrito denominado "*PERSONAMIENTO. -SE AMPLIA RECURSO DE APELACIÓN, EXPRESION DE AGRAVIOS, PETICION.*", presentado por la abogada ISIS ANDIRA ELVIR LAÍNEZ, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada INVERSIONES LA ESPIGA, S. DE R.L. EN CONSECUENCIA: Se requiere a la abogada ISIS ANDIRA ELVIR LAÍNEZ actuando en su condición antes descrita, para que dentro del plazo legal de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación presente las alegaciones sobre lo actuado, sobre el valor y alcance de las pruebas producidas. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 78 y 80 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 22-97; 13 numeral 6) y 204 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016 y sus reformas; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 45,64, 68, 69, 72, 75 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - NOTIFÍQUESE.- (FYS) GERSSON ORLANDO SERRA SECRETARIO GENERAL".- De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (7) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG